



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000022029

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201650012509900769E, la Veeduría Distrital profirió el oficio con Radicado N° 20185000146401 de fecha 27 de diciembre de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la señora OXIRIS PATRICIA LEGUIA ARREDONDO, puesto que el informe de la empresa de mensajería reportó que "SE REUSA" (Sic.), razón por la cual se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"500 Bogotá D.C. Señora OXIRIS PATRICIA LEGUIA ARREDONDO Correo electrónico: oxiris24@hotmail.com Carrera 49 B N° 171 - 16 Bogotá D.C. Asunto: atención a SDQS N° 3054722018 Radicado ORFEO: N° 20182200109792 Expediente Veeduría: N° 201650012509900769E Respetada señora Oxiris Patricia: Atentamente acuso recibo de radicado Orfeo N° 20182200109792 y SDQS N° 3054722018, en el que realiza algunas apreciaciones referidas al expediente 170 DE 2012 y a la Querrela N° 16032 de 2016 en el cual es parte activa, en relación con la materialización de lo dispuesto en la Resolución N° 250 de mayo 28 de 2013 y además, solicitando "SEÑOR ALCALDE DE BOGOTA, PRO FAVOR HAGA Y/U ORDENE QUE HAGAN" sic. Así las cosas, me permito informar que en desarrollo del seguimiento realizado por la Veeduría Distrital y en concordancia con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta Delegada procede a estructurar el traslado de su petición a través del SDQS a la Secretaría Distrital de Gobierno en aras que la misma sea remitida a la Alcaldía Mayor de Bogotá. Así mismo, en razón a que su petición fue dirigida a correos institucionales de las entidades competentes para conocer de la misma, en rigor de los principios constitucionales de eficiencia y economía, esta Delegada se abstiene de realizar traslados adicionales. De igual forma, le comunico que la Veeduría Distrital continuará haciendo el seguimiento que corresponde al expediente de la referencia, en el marco de los procedimientos y normas aplicables. Cordialmente, DIANA DE LA ROSA VICTORIA BONILLA Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 16 ENE. 2019, y se desfija el 22 ENE. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Elaboró: Adan Gil Perez Profesional Universitario 